15/01/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se modifica la comercialización de los derechos de televisión de la Liga de Fútbol Profesional

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla el Real Decreto Ley de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, aprobado el 30 de abril de 2015, norma por la que se estableció un sistema de venta centralizada de los derechos de televisión de la Liga de Fútbol Profesional.

De acuerdo con lo recogido en el Real Decreto hoy aprobado, cada entidad participante en el Campeonato Nacional de Liga deberá cumplir con una serie de obligaciones económicas, en proporción a los ingresos que obtenga por la comercialización conjunta. Estas obligaciones son las siguientes:

Entregar a la Liga un 3,5 por 100 de sus ingresos, cantidad que se destinará a un Fondo de Compensación del que podrán beneficiarse las entidades que desciendan de categoría.

Entregar a la Real Federación Española de Fútbol un 1 por 100 como contribución solidaria al desarrollo del fútbol afici

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF